



DECRETO DE ALCALDÍA N°48 / 2022.

ZAPALLAR, **10 ENERO 2022** de 2022.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

DECRETO:

1° **ASIGNASE FONDOS POR RENDIR para el año 2022**, a los funcionarios que se individualizan, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MONTO	DEPARTAMENTO
PAULINA MALDONADO PINTO		\$ 200.000	ADMINISTRACIÓN

IMPUTESE el gasto al ítem 114.03.00.000.000.000: **Anticipo a Rendir.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Rodrigo Navas Ugarte
ALCALDE (S)

C: Decretos / Cajas Chicas / Fondos por Rendir.
 DISTRIBUCION:
 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 3.- ARCHIVO.

CTL / POD / SEC / MGC/mfa.

